PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO N°017-2024
CONTRATANTE:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT.	819.000.759-2
CONTRATISTA:	AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS
NIT.	901352938-1
OBJETO DEL CONTRATO:	CA06-P3202053-011 Contratar a precio unitario fijo el suministro elementos, material veterinario y alimentos complementarios para los semovientes del PNN Paramillo.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre 2024, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 JULIO/2024
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	20 DICIEMBRE/2024

Entre los suscritos a saber, **CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución N° 061 del 12 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS,** con NIT No. 901352938-1 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°017-2024**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que luego de efectuarse el trámite pre - contractual en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-DTCA-053-2024, la oferta seleccionada fue la presentada por AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS, con NIT 901352938-1, suscribe **EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 017 DEL 2024**, de fecha 09/07/2024 Cuyo objeto *es:* "CA06-P3202053-011 Contratar a precio unitario fijo el suministro elementos, material veterinario y alimentos complementarios para los semovientes del PNN Paramillo."

2. Que el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 017 DEL 2024**, se estipuló en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).M/CTE**.** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20924, para la vigencia fiscal 2024.

3. El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre 2024, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Que el contrato de suministro No. 017 de 2024 no tuvo modificatorios y/o suspensiones:

5. El Contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS INICIALES				
COMPAÑÍA DE SEGUROS	*GARANTÍA N°*	*AMPARO*	*VIGENCIA* *DESDE / HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
SEGUROS MUNDIAL	CMT-100011864	Cumplimiento Del Contrato	09/07/2024 / 20/12/2025	$1.000.000

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Dirección: Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Conmutador: (+57) 604 7687576
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente **aprobadas** por Parques**,** las cuales cubren los riesgos amparados en la citada póliza de conformidad con la cláusula 11 del contrato de suministro No. 017 de 2024.

6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

El CONTRATO DE SUMINISTRO No 017 DEL 2024, presentó la siguiente trazabilidad:

6.1 ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES Y REINICIOS

El contrato dio inicio con el perfeccionamiento y legalización del contrato. No tuvo suspensiones ni reinicios

6.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO DE SUMINISTRO No 017 DEL 2024, se ejecutó al 100%, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

6.3 SANCIONES

Durante la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No 017 DEL 2024, no hubo sanciones

6.4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades finales, el valor del suministro ejecutado por el contratista y reconocidas por la entidad corresponden a las siguientes:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Distrosel equino x 20 gr	unidad	1
2	Belamil x 50 ml	unidad	1
3	Lepecid x 375	unidad	1
4	Oxitetraciclina x 50 ml	unidad	1
5	Nexabest x 220 gr	unidad	1
6	Complemil x 500 ml	unidad	1
7	Gluconato de calcio x 100 ml	unidad	1
8	Ganapen x 5.0m	unidad	1
9	Alfa 3 x 30 ml	unidad	1
10	Quimopen x 6.0m	unidad	1
11	Melaza por 30 kg	unidad	1
12	Maiz x 50 kilo	unidad	1
13	Salvado x 40 kilo	unidad	1

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Dirección: Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Conmutador: (+57) 604 7687576
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS

14	Espuma rosada	unidad	1

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Que la entidad contratante hizo la siguiente apropiación presupuestal, para soportar financieramente el pago del valor del mencionado contrato, una vez este se celebró y expidió los siguientes registros presupuestales:

CDP. No.:	20924	De fecha:	20-06-2024	Por valor de:	$ 10.000.000
RP. No.:	28424	De fecha:	12/07/2024	Por valor de:	$ 10.000.000

7.1 EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	$10.000.000
Valor adicional	$0
Valor del contrato	$10.000.000
Valor total ejecutado	$10.000.000
Total Valor Ejecutado	$ 10.000.000
Saldo sin ejecutar	$ 0
Porcentaje ejecutado del contrato	100%

7.2 - RESUMEN DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR
Pago 1	$ 5.000.000
Pago 2	$ 5.000.000
Saldo inejecutado	$ 0

- RESUMEN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$10.000.000
Valor ejecutado	$10.000.000
% ejecutado	100%
% inejecutado	0%
Saldo inejecutado	$ 0

8. DECLARACIÓN A PAZ Y SALVO

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Dirección: Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Conmutador: (+57) 604 7687576
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS

El contratante manifiesta que el contratista durante el tiempo que duro la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- REVISIONES Y AJUSTES

Durante la ejecución del contrato, el contratista no presentó reclamaciones ni ajustes

-RECONOCIMIENTOS

No existieron reconocimientos por reclamaciones.

-COMPENSACIONES

No existen compensaciones al contratista.

10.- ACUERDOS, CONCILIACIONES Y/O TRANSACCIONES

No existieron Acuerdos, Conciliaciones y/o transacciones por las partes

11- DECLARACIÓN A PAZ Y SALVO

Con base en lo expuesto en este documento, las partes contractuales afirman que se declaran a paz y salvo

12. SALVEDADES:

No existieron salvedades por las partes.

En consecuencia, con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

13. Que, de conformidad con la ejecución contractual y el análisis contable realizado, se reflejan en el balance financiero es el siguiente:

Valor inicial del Contrato		**$ 10.000.000**
Modificación. Valor Adicionado		**$**
Valor Pagado	**$ 10.000.000**	
Sumas Iguales	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

14.- Que Las Altas Cortes han definido la liquidación de los contratos estatales en los siguientes términos: La Corte Constitucional como un *"(...) acto jurídico a través del cual las partes (administración y contratista) hacen un ajuste de cuentas con ocasión de las obligaciones derivadas del negocio celebrado y de las condiciones de su ejecución y cumplimiento por cada una de ellas*.".

15.- El Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera - Subsección B, ha caracterizado el acto jurídico de la liquidación, como aquel *"(...) en el cual las partes se ponen de acuerdo sobre el resultado último de la ejecución de las prestaciones a su cargo y efectúan un corte de cuentas, para definir, en últimas, quién debe a quién y cuánto, es decir para establecer el estado económico final del contrato, finiquitando de esa forma la relación negocial*".

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Dirección: Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Conmutador: (+57) 604 7687576
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS

16.- Que con relación a la obligación de liquidar los contratos estatales, Ley 80 de 1993, en su artículo 60 (modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012), establecen lo siguiente: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo…"

17.- Que acorde con el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2015, el presente contrato es sujeto de liquidación en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

18.- Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

19.- Que de conformidad con lo expuesto y habida consideración de que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 017 DE 2024.**

20.- Que las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

a. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados y no ejecutados.
b. Que no hubo adiciones o reducciones diferentes a las mencionadas en la presente liquidación.
c. Que a EL CONTRATISTA no se le impusieron multas y/o sanciones.
d. Que a EL CONTRATISTA no se le adeuda suma de dinero.
e. Que EL CONTRATISTA manifiesta que PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Por todo lo anterior las partes,

DECIDEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 017 DE 2024,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Caribe y AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS**,** con NIT. 901352938-1

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 017 DE 2024,** renunciando a cualquier reclamación posterior.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Área Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial Caribe para que proceda la liberación de los recursos no ejecutado, si aplica.

Para constancia las partes aceptan la presente liquidación, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Dirección: Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Conmutador: (+57) 604 7687576
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722